



Municipio de
YAGUARÁ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro						
NÚMERO	088 del 18 de febrero de 2026						
CONTRATISTA:	HUMBERTO SILVA TOVAR						
	C.C.1.084.922.044 Yaguará Huila						
	Calle 3 No.8-78 Yaguará Huila						
OBJETO	SUMINISTRO DE COMIDAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA, DESARROLLO DE ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"						
PROYECTO	20250000039575..						
PERIODO CERTIFICADO	del 01 al 30 de junio de 2026						
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$47.778.565.00) M/CTE, que el Municipio cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento, suscrita por el Supervisor del contrato, en la cual se señalará que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato Parágrafo primero: El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación. Parágrafo segundo: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Parágrafo tercero: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. Parágrafo cuarto: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No.00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. Parágrafo quinto: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.						
CESION	Mediante Resolución Administrativa No. 163 de 2026 la Administración Municipal AUTORIZA la cesión del contrato de suministro No.088 de 2026 suscrito entre el Municipio de Yaguará y Damary Tovar Parra a Humberto Silva Tovar, para lo cual se expidió el Registro Presupuestal No. 2026000273 de 2026.						
MANEJO DEL ANTICIPO	FIDUCIA	No:					N/A
	PATRIMONIO AUTONOMO	No:					N/A
	CUENTA DE AHORROS	No:					N/A
ACTA / TIPO	PAGO No.	TRES			VALOR TOTAL A PAGAR		\$ 13,603,700.00
R.P	FECHA	RUBRO	SECTOR	CODIGO FUENTE	FUENTE	CPC	VALOR
2026000273	28/04/2026	2.3.2.02.02.008	4	121601	Contratistas/empresas públicas (ley 505 de 1990)	85999	\$ 139,000.00
		2.1.2.02.02.006	ADM CENTRAL	110101	libre destinación	62520	\$ 13,464,700.00
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL:	\$ 47,778,565.00						
(Contrato o Convenio)	En Letras: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.						
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:		\$ -		Fecha:	
	Nº 2	Valor:		\$ -		Fecha:	
	Nº 3	Valor:		\$ -		Fecha:	
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$ 47,778,565.00						
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación						
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Fecha:			Tiempo:		
	Nº 2	Fecha:			Tiempo:		
	Nº 3	Fecha:			Tiempo:		

PLAZO TOTAL (Acumulado)		El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		20/02/2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Término		Fecha	
		Suspensión:			
		Reiniciación:			
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)			30/12/2026		
GARANTÍAS: POLIZA					
Póliza No.	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL	AMPARO ASEGURADO
CHU-100073827	20/02/2026	\$ 9,555,713.00	18/02/2026	18/06/2027	cumplimiento
		\$ 2,388,928.25		18/12/2029	Prestaciones sociales
		\$ 9,555,713.00		18/12/2026	Calidad de los elementos
ESTAMPILLAS:					
RECIBO No:	2026000554			FECHA:	20/02/2026
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.					
VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:					
Se deja constancia que el CONTRATISTA acreditó y se verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente a los meses de ABRIL Y MAYO de 2026, como se indica a continuación					
PLANILLA Nº 5250508757	Salud:		218,900.00		
	Pensión		280,200.00		
	ARL:		9,200.00		
PLANILLA Nº 5250729788	Salud:		218,900.00		
	Pensión		280,200.00		
	ARL:		9,200.00		
PARA FISCALES	PLANILLA No.	N/A			
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					
DESCRIPCIÓN DE PAGOS		VALOR		SALDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 47,778,565			
VALOR ADICIONAL N°1		\$ 0			
VALOR ADICIONAL N°2		\$ 0			
VALOR FINAL CONTRATADO		\$ 47,778,565		\$ 47,778,565	
VALOR PAGO N°1		\$ 15,435,900			
VALOR PAGO No.2		\$ 14,707,900			
VALOR PAGO No.3		\$ 13,603,700			
VALOR PAGO FINAL		\$ 0			
VALOR EJECUTADO A LA FECHA		\$ 43,747,500		\$ 4,031,065	
LIQUIDACION FINAL					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 4,031,065			
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$ 0			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0			
ANTICIPO					
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$ 0			
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO ADICIONAL		\$ 0			
VALOR FINAL ANTICIPO		\$ 0			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$ 0			
VALOR TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO		\$ 0			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$ 0			
3. COMPONENTE TÉCNICO					
Se deja constancia que revisado el informe de ejecución de la Comunicación de Aceptación (Contrato de suministro) No. 088 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, donde el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el mismo, como se evidencia en los soportes aportados como son:					

178

1)- Informe de actividades por parte del contratista de fecha 06 de julio de 2026, donde se relaciona cantidad y fecha entregada, descripción del detalle, valor unitario y valor total; certificados expedido por el Supervisor del contrato y Jefes de Despacho.

2)- Cumplió con la entrega de comidas, refrigerios e hidratación en el plazo y sitio convenido, cantidad, fecha y hora determinado por la Administración Municipal, así como también con las debidas normas de higiene y conservación de la cadena alimenticia, normas vigentes sobre seguridad industrial como lo es los elementos de protección personal necesarios.

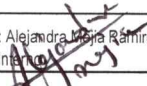
3)- Cumplió con los productos requeridos según las características y especificaciones dadas en el contrato.

4)- Se anexa factura electronica FEV-3 del 06 de julio de 2026.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción por parte del SUPERVISOR designado, el cual certifica que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones de la Comunicación de Aceptación (Contrato de Suministro) No.088 de 2026, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, razón por la cual se autoriza el pago TRES, por valor de \$ 13.603.700.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE).

Se expide la presente constancia para efectos del respectivo pago en el Municipio de Yaguará, el día 06/07/2026


WILMER MEDINA ANDRADE
Secretario General y de Participación Ciudadana

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez- Técnica Administración	Nombre: Alejandra María Ramírez- Profesional de Apoyo a la Oficina de Control Interno	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma: 	Firma: 	Firma: 

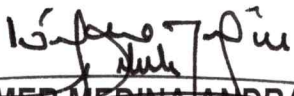


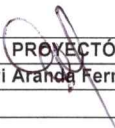
**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA**

CERTIFICA:

Que el señor **HUMBERTO SILVA TOVAR**. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.084.922.044 de Yaguará – Huila, cumplió satisfactoriamente con el suministro de comidas, refrigerios e hidratación según objeto de la Comunicación de Aceptación (Contrato de Suministro) No. 088 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMIDAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA, DESARROLLO DE ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**, el cual se desarrolló para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026, según factura electrónica No. FEV-3 de 2026.

Para constancia se firma en Yaguará Huila, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.


WILMER MEDINA ANDRADE
Jefe de Despacho

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez	Nombre: Wilmer Medina Andrade	Nombre: Wilmer Medina Andrade
Firma: 	Firma: 	Firma: 

